



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

<b>II.1.-NOMBRE</b> FELICITAS LUNA TELLEZ	<b>II.3.-ORIGEN</b> México	Puebla
<b>II.2.-CARGO</b> ENLACE	<b>II.4.-RFC</b> LUTF670114690	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISION Y ASIGNACION DE VIATICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE			
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE			
San Nicolás de Buenos Aires	Puebla	11/11/2022	11/11/2022	0	1	MXN	440.00	220.00	100%	220.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>								0	1	
								EUROS	0.00	
								DOLARES	0.00	
								PESOS	220.00	

**IV. MOTIVO DE LA COMISION**

VISITAS DE INSPECCION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACION PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELICITAS LUNA TELLEZ ENLACE



Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 1951 /22  
Puebla, Pue., a 04 de Noviembre de 2022

**C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE Y FELICITAS LUNA TÉLLEZ.**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que los días del **09 al 18 de noviembre de dos mil veintidós, se le comisiona trasladarse a la Región Centro, Pico de Orizaba y norte del estado de Puebla, municipios de Puebla, Lafragua, Aquixtla y Chignahuapan, estado de Puebla, para realizar las siguientes actividades:**

**Visita de inspección para verificar la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional, a la empresa denominada "JUAN MIGUEL LLAVEN GÓMEZ", Ubicada en carretera Federal Puebla-Jalapa km. 52.9 cp. 75030, San Nicolas Buenos Aires, Estado de Puebla, para lo cual podrá utilizar el siguiente vehículo:**

MARCA	SUB-MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA
NISSAN	SENTRA	2009	3N1AB61DX9L672637	TXU087A	SEDÁN

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se suscite en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

*Alicia Noemí Hernández Mugartegul*

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUL.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de





Oficina de Representación de Protección Ambiental de  
La Procuraduría Federal de Protección Al Ambiente  
en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Recursos Naturales

Dirigido a: **Alcides Lemé Hernández Mugartegui**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE  
REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL  
ESTADO DE PUEBLA.

Fecha de entrega: **14 de Noviembre  
de 2022.**

Fecha de comisión: **11 de noviembre -2022** Lugar: **Municipio de San Nicolás Buenos aires, Estado de Puebla.**

En atención al oficio de comisión No. **PFFPA/27.3/2C.27.2/1951/22**, de fechas 04 de noviembre de 2022, en donde se nos instruye: realizar visita de inspección en materia Forestal a las instalaciones autorizadas de la empresa denominada **"JUAN MIGUEL LLAVEN GÓMEZ"**, para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional, ubicada en Carretera Federal Puebla-Jalapa, Km 52.9, San Nicolás Buenos Aires, Estado de Puebla, C.P. 75030, por este medio se le informa lo siguiente:

**Que el día 11 de noviembre de 2022, a las 07:00 horas**, nos trasladamos al municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, específicamente a las instalaciones de la empresa denominada **"JUAN MIGUEL LLAVEN GÓMEZ"**, ubicada en Carretera Federal Puebla-Jalapa, Km 52.9, San Nicolás Buenos Aires, Estado de Puebla, C.P. 75030, arribando a dicho domicilio aproximadamente a las 09:45 horas, y en donde una vez constituidos solicitamos la presencia del C. **Juan Miguel Llaven Gomez**, en su carácter de titular de las instalaciones autorizadas para la aplicación de las medidas fitosanitarias (tratamiento térmico) y el uso de la marca en el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional, compareciendo y atendiendo la diligencia la C. **María Leticia Santiesteban Fabián**, quien se ostentó con el carácter de representante legal de las instalaciones, sin acreditar dicho carácter, y se identificó con el original de su credencial para votar con fotografía (IFE), Folio No. 1113514844-<<1790076746252, con domicilio particular en: Calle E. Zapata No. 4, Localidad San Nicolás Buenos Aires, C.P. 75030, municipio de San Nicolás Buenos Aires, Estado de Puebla con número telefónico de contacto: **2227570740**, y correo electrónico: [santiestebanleticia@gmail.com](mailto:santiestebanleticia@gmail.com), con domicilio para oír y recibir notificaciones en: domicilio ubicado en Carretera Federal Puebla-Jalapa, Km 52.9, San Nicolás Buenos Aires, Estado de Puebla, C.P. 75030, con quien procedimos a desahogar la diligencia de inspección ordenada mediante el oficio Número **PFFPA/27.3/2C.27.2/0150/2022, de fecha 04 de Noviembre de 2022**, por lo que al dar atención a todos y cada uno de los puntos objeto de la citada orden de inspección, se pudo corroborar las siguientes observación y detectar las siguientes irregularidades tal y como se detalla a continuación:

Al momento de la visita de inspección la compareciente exhibió la siguiente documentación: el original del **oficio DFP/0979, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2007**, el cual contiene la Autorización para la aplicación de las medidas fitosanitarias y el uso de la marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional, Autorizándosele la medida fitosanitaria (tratamiento TERMICO) **con número Único 1075**, con Ubicación de la instalación donde se aplica la medida fitosanitaria del tratamiento: **CARRETERA FEDERAL PUEBLA-JALAPA, KM 52.9, SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, ESTADO DE PUEBLA, C.P. 75030, DICHA AUTORIZACIÓN TIENE UNA VIGENCIA INDEFINIDA.**

Corroborándose al momento de la visita de inspección que, de acuerdo a la nomenclatura oficial las instalaciones autorizadas para la empresa denominada **"Juan Miguel Llaven Gómez"**, corresponde al mismo domicilio autorizado mediante el oficio No. DFP/0979, de fecha 09 de marzo de 2007, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Respecto a la solicitud de que exhibiera el total de las constancias de tratamientos, así como las copias de las gráficas de cada uno de los tratamientos aplicados, correspondiente al periodo comprendido del mes de agosto de 2021, a la presente fecha en que se realiza la visita de inspección 11 de noviembre de 2022, a fin de verificar que los tratamientos aplicados se ajusten a los parámetros especificados en la referida norma, la